



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada <input type="checkbox"/>
		Pública Reservada <input type="checkbox"/>

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DE INSTRUCTOR**

En atención a las actividades preliminares establecidas por el 1.2 de la Circular 01-3-2025-000233, con el fin de agilizar la gestión y lograr el inicio oportuno de los programas y proyectos institucionales de 2026, con la inminencia de la entrada en vigencia de la ley 996 del 24 de noviembre de 2005, ley de garantías, se elaboran los siguientes estudios previos para los contratos de PSP elaborados según los planes de contratación que los soportan para subir al SECOP, antes de obtener el CDP de 2026.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 en torno a la integralidad de la entidad, la subdirección del centro para la Industria Petroquímica del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

<b>OBJETO:</b>	<p><i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad <b>FORMACION REGULAR TITULADA - COMPLEMENTARIA</b>, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas:</i></p> <p>1. <i>GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL-COMPETENCIA: (DEFINIR HERRAMIENTAS PARA AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS, CUMPLIENDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO) (3 personas)</i></p>
----------------	---



	<p>2. <i>GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL-COMPETENCIA: (ORIENTAR LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL A CARGO, CON BASE A LAS POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN.) (1 persona)</i></p> <p>3. <i>GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL-TCOMPETENCIA (APOYAR ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A LA IMPLEMENTACIÓN, DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN, DE FORMA INDIVIDUAL O INTEGRADA; DE ACUERDO A PLANIFICACIÓN ESTABLECIDA POR LA EMPRESA) (1 persona)</i></p> <p>4. <i>COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION-COMPETENCIA (DOCUMENTAR PROCESOS DE ACUERDO CON NORMATIVA Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS) (3 personas)</i></p> <p>5. <i>ENRIQUE LOW MURTRA-INTERACTUAR EN EL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE ACUERDO CON PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ. (1 persona)</i></p> <p>6. <i>BILINGUISMO-COMPETENCIA (COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA) (4 personas)</i></p> <p>7. <i>SISTEMAS (AULAS MOVILES)-COMPETENCIA (MANTENER EQUIPOS DE CÓMPUTO SEGÚN PROCEDIMIENTO TÉCNICO) (2 personas)</i></p> <p>8. <i>SISTEMAS FOTOVOLTAICOS (AULAS MOVILES)-COMPETENCIA (SISTEMAS FOTOVOLTAICOS) (1 persona)</i></p> <p>9. <i>TIC TITULADA-COMPETENCIA: UTILIZAR HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE MANEJO DE INFORMACIÓN) (2 personas)</i></p> <p>10. <i>INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (1 persona)</i></p> <p>11. <i>GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES. (1 persona)</i></p> <p>12. <i>AUXILIAR CARPINTERO INSTALADOR (ARMAR E INSTALAR OBRAS DE CARPINTERÍA) (1 persona)</i></p> <p>13. <i>PROCESOS TEXTILES (MAQUINAS DE PROCESO TEXTIL) (1 persona)</i></p>
--	--



	<p>14. <b>CONSTRUCCIÓN.</b> (1 persona)</p>
<p><b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN-EXPERIENCIA RELACIONADA:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros industriales y/o mecánicos y/o electrónicos, o Diseñador industrial. Título profesional en los núcleos de conocimiento de Ingeniería eléctrica y afines, o Ingeniería mecánica y afines, o Ingeniería Electrónica, telecomunicaciones y afines. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con ESPECIALISTA EN CALIDA, ESPECIALISTA EN AUTOMATIZACIÓN y doce (12) meses en docencia o instrucción.</li> <li>2. El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros industriales y/o mecánicos y/o electrónicos, o Diseñador industrial. Título profesional en los núcleos de conocimiento de Ingeniería eléctrica y afines, o Ingeniería mecánica y afines, o Ingeniería Electrónica, telecomunicaciones y afines. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con ESPECIALISTA EN CALIDA, ESPECIALISTA EN AUTOMATIZACIÓN y doce (12) meses en docencia o instrucción.</li> <li>3. El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros de diferentes áreas de las ciencias. y/o Administrador de empresas. Experiencia: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de su profesión, especialista en sistemas de gestión de calidad y doce (12) meses en docencia o instrucción.</li> <li>4. Alternativa 1: NBC en ingeniería química y afines con título profesional universitario en: ingeniería de procesos. NBC en ingeniería industrial y afines con título profesional universitario en: ingeniería industrial; ingeniería de producción; ingeniería en procesos industriales; ingeniería en higiene y seguridad industrial; ingeniería de productividad y calidad. NBC en ingeniería ambiental, sanitaria y afines con título profesional universitario en: administración de sistemas de gestión ambiental; ingeniería ambiental. NBC en administración con título profesional universitario en: administración de empresas. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. Alternativa 2: NBC en administración con título de tecnólogo en: gestión de empresas; administración de empresas; gestión y administración de empresas; gestión empresarial; administración industrial; sistemas integrados de gestión. NBC en ingeniería ambiental, sanitaria y afines con título de tecnólogo en: gestión ambiental; gestión ambiental industrial. NBC en ingeniería industrial y afines con título de tecnólogo en: ingeniería industrial; gestión de la producción industrial; gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional; industrial; ingeniería industrial con énfasis en producción;</li> </ol>



	<p>aseguramiento de la calidad; gestión de procesos industriales; gestión de sistemas integrados; calidad; administración de la producción industrial; seguridad industrial y ambiental. Experiencia laboral y/o especialización: experiencia laboral: para la alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con en el ejercicio de sistemas integrados de gestión doce (12) meses de docencia. Para la alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de sistemas integrados de gestión.</p> <p>5. OPCIÓN 1: Profesional en carreras de formación relacionadas con filosofía, o antropología, o psicología, o trabajo social, o sociología o afines. OPCIÓN 2: profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o deontología o humanismo.</p> <p>6. Profesional con título en licenciatura en idiomas o profesional en cualquier área de conocimiento. - nivel mínimo b2 de suficiencia en inglés, acreditado mediante una de las siguientes pruebas internacionales: FCE (First Certificate in English) BEC (Vantage o Higher) CELS (Vantage o Higher) IELTS (mínimo 5,5) ISE II (Integrated Skills in English) TOEFL PBT (mínimo 567) TOEFL CBT (mínimo 227) TOEFL IBT (mínimo 87) BULATS (b2 en todas las habilidades) CAE (Certificate in Advanced English) CPE (Certificate of Proficiency in English) APTIS (B2 en todas las habilidades) por la dirección de formación profesional del SENA y/o certificado relacionado con tutoría virtual expedido en los tres últimos años, mínimo 12 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidad presencial.</p> <p>7. El programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación; preferiblemente con certificación internacional en: ensamble y mantenimiento de equipos de cómputo y servidores Comptia, A+ o Server+ Microsoft Office Specialist (MOS)-dieciocho (18) meses de experiencia: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional seis (6) meses en labores de docencia.</p> <p>8. Ingeniero eléctrico o electrónico con formación o especialización en energía solar fotovoltaica o su equivalente/manejo de las tic./dos años en procesos de instalación y mantenimiento de sistemas solares fotovoltaicos.</p> <p>9. El programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Preferiblemente con certificación internacional en: Ensamble y mantenimiento de equipos de cómputo y servidores Comptia, A+ o SERVER+ Microsoft Office Specialist (MOS). Dieciocho (18) meses de experiencia: Doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la Formación profesional Seis (6) meses en labores de docencia.</p>
--	---



	<p>10. Título profesional en los núcleos de conocimiento de Otras ingenierías, o Ingeniería administrativa y afines, o Salud pública, o Ingeniería química y afines, o Enfermería, o Medicina, o Terapias, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o Sociología, trabajo social y afines, o Psicología, o Ingeniería industrial y afines, o administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley. Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses de docencia o instrucción.</p> <p>11. Licenciado en educación física - profesional en ciencias del deporte. - tecnólogo en actividad física o entrenamiento deportivo con especialización tecnológica Relacionada con el área de conocimiento - mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño. - experiencia docente mínimo de 12 meses.</p> <p>12. Requisitos Académicos mínimos: El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Tecnólogo en procesos productivos de la Madera y/o profesional con experiencia en área de carpintería. Experiencia laboral y/o especialización en el área objeto de la formación mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión.</p> <p>13. Requisitos Académicos: tecnólogo o profesional experto en textiles o afines Experiencia laboral y/o especialización: mínimo 24 meses en el área mínimo 12 meses en docencia.</p> <p>14. Arquitecto • Ingeniero Civil • Tecnólogo en Construcción • Técnico Profesional en Construcción • Ingeniero Sanitario y Ambiental • Ingeniero Electricista. • Experiencia laboral mínima 24 meses en el área de su profesión</p>
<p><b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b></p>	<p><i>Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$52.112.467). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Once pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$4.737.497) por mes completo cada uno.</i></p>
<p><b>VALOR POR CONTRATO:</b></p>	<p>\$ 52.112.467</p>
<p><b>VALOR TOTAL CONTRATACIÓN:</b></p>	<p>\$ 1.250.699.208</p>
<p><b>PLAZO:</b></p>	<p>Hasta el 11 de diciembre de 2026. <i>Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</i></p>
<p><b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b></p>	<p><i>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales,</i></p>



	<i>Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompo, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbana, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo BANIN SENA 2024.</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>NILSON BENJUMEA ACUÑA</i>
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	<i>GUIDO DEL CARMEN ZUÑIGA OSPINO</i>

<b>OBJETO:</b>	<p><i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad <b>FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – VIRTUAL</b>, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA. ANALIZAR CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE ACUERDO CON EL MÉTODO REQUERIDO (1 persona)</i></li> <li><i>2. GESTIÓN ORGANIZACIONAL. COORDINAR PROYECTOS DE ACUERDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA. ASESORAR AL CLIENTE Y/O ASOCIADO EN PRODUCTOS Y SERVICIOS MICRO FINANCIEROS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD Y A LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES VIGENTES. (1 persona)</i></li> <li><i>3. COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS. (1 persona)</i></li> <li><i>4. GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE. (1 persona)</i></li> <li><i>5. MERCADEO Y LOGÍSTICA. (3 personas)</i></li> <li><i>6. DESARROLLO PUBLICITARIO. (2 personas)</i></li> <li><i>7. GESTION EFICIENTE DE LA ENERGIA. (2 personas)</i></li> <li><i>8. INGLÉS VIRTUAL (3 personas)</i></li> <li><i>9. GESTION AGROEMPRESARIAL. (1 persona)</i></li> </ol>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN- EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. Técnico profesional, tecnólogo o profesional en áreas afines a la electricidad y la electrónica. con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con la electricidad y la electrónica en cualquiera de sus modalidades, de acuerdo con las siguientes opciones: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18); formación en docencia y/o aprendizaje por proyectos de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia relacionados con la electricidad y la electrónica, en cualquiera de sus modalidades. Debe acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 60 horas, expedida durante los últimos tres años por cualquier institución. Tener experiencia comprobada de mínimo un (1)</i></li> </ol>



	<p>año como instructor en programas de formación con modalidad virtual y/o posgrados afines a pedagogía en formación virtual o que haya desarrollado contenidos virtuales.</p> <p>2. Requiere de un equipo de instructores con título profesional universitario o de tecnólogo, relacionados con la especialidad objeto de formación: administrador de empresas, contador, economista, especialista en proyectos o doce (12) meses como asesor de proyectos fondo emprender. y/o especialista en proyectos, ingeniero o administrador financiero y áreas afines. Experiencia docente mínimo de doce (12) meses. Mínima de seis meses en el área técnica, seis meses en el área pedagógica y experiencia de seis meses como instructor virtual. Debe acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 60 horas, expedida durante los últimos tres años por cualquier institución. Tener experiencia comprobada de Mínimo un (1) año como instructor en programas de formación con modalidad virtual y/o posgrados afines a pedagogía en formación virtual o que haya desarrollado contenidos virtuales.</p> <p>3. Requisitos Académicos: alternativa 1: NBC en ingeniería industrial con título profesional universitario en: ingeniería industrial, ingeniería logística, ingeniería de productividad y calidad, ingeniería de producción, ingeniería de procesos, economía. NBC en administración con título universitario en: administración logística, administración en logística y producción, administración de negocios internacionales, negocios internacionales, administración de comercio exterior, administración de empresas. Alternativa 2: NBC en administración con título de tecnólogo en: tecnología en gestión logística, tecnología en gestión portuaria, tecnología en distribución física internacional, tecnología en administración de empresas, tecnología en gestión logística portuaria. NBC en economía con título de tecnólogo en: tecnología en logística. NBC en ingeniería industrial con título de tecnólogo en: tecnología en ingeniería industrial, tecnólogo en logística de operaciones, tecnólogo en logística portuaria y del transporte. adicional: formación en: logística, logística y transporte, operaciones logísticas u operaciones portuarias/experiencia laboral y/o especialización: alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de operaciones logísticas o transporte y distribución y doce (12) meses orientando procesos pedagógicos. - alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia operaciones logísticas o transporte y distribución y doce (12) meses orientando procesos pedagógicos.</p> <p>4. Requisitos Académicos: alternativa 1: nivel académico profesional en las áreas de: ingeniería de transporte, industrial, logística, productividad y calidad, producción, administración logística, de empresas. Alternativa</p>
--	--



	<p>2:nivel académico tecnólogo en gestión del transporte, logística del transporte, gestión logística, gestión portuaria, o (3) años estudios universitarios en ingeniería de transporte, industrial, logística, productividad y calidad, producción, financiera, administración logística, de transporte/experiencia laboral y/o especialización: experiencia laboral: dos (2) años de experiencia desempeñándose en empresas operadoras logísticas, de transporte de carga, operadores de carga, terminales portuarias. Un (1) año de experiencia orientando procesos pedagógicos.</p> <p>5. Profesional en áreas administrativas y/o de mercadeo (administrador de empresas, administrador de negocios) y áreas afines; profesional en diseño industrial, arquitectura, diseño de interiores, escaparatismo o visual merchandising. Experiencia mínima de doce (12) meses relacionada en áreas comerciales y/o de mercadeo. Experiencia comprobada mínimo de doce (12) meses en el manejo de ambientes virtuales de aprendizaje (AVA) o seis (6) meses como instructor en programa de formación con modalidad virtual. Deberá acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas, además de cumplir con los requisitos del diseño curricular del programa.</p> <p>6. Requisitos académicos: título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: artes plásticas, visuales y afines, diseño, publicidad y afines administración, economía o ingeniería industrial y afines. Estas profesiones deben estar asociadas a los programas de formación que impartirá en su desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento y áreas de conocimiento: publicista, diseñador gráfico, diseñador industrial, ingeniero de mercados, ingeniero industrial, administración de empresas, mercadólogo, profesional en mercadeo y publicidad./ experiencia laboral y/o especialización: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el área de publicidad, diseño gráfico, mercadeo, ventas y comercialización, en desarrollo del objeto de la formación profesional a la que se dedica el cargo y doce (12) meses en labores de docencia.</p> <p>7. Requisitos académicos: alternativa 1: título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería eléctrica y afines; o ingeniería mecánica y afines; o educación; (ver anexo NBC). Alternativa 2: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingenierías eléctricas y afines; o ingenierías mecánicas y afines; (ver anexo NBC)./experiencia laboral y/o especialización: alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12)meses de experiencia relacionada con el ejercicio de sistemas de generación de energías renovables y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de sistemas de generación de energías renovables y doce (12)</p>
--	--



	<p>meses en docencia.</p> <p>8. Licenciado en Lenguas Modernas; Profesional en educación en idiomas o Profesional en cualquier área de formación, con acreditación internacional vigente de nivel de inglés mínimo C1 según el MCER (Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas). Experiencia mínima de un (1) año en el área técnica, seis (6) meses en el área pedagógica y experiencia de seis (6) meses como instructor virtual. Debe acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 60 horas, expedida durante los últimos tres años por cualquier institución. Tener experiencia comprobada de Mínimo un (1) año como instructor en programas de formación con modalidad virtual y/o posgrados afines a pedagogía en formación virtual o que haya desarrollado contenidos virtuales.</p> <p>9. Profesional del NBC - ingeniería agroindustrial, alimentos y afines: ingeniero (a) en procesos Agroindustriales o ciencia y tecnología de alimentos o ingeniero agroindustrial o Producción agroindustrial o ingeniero industrial de alimentos o ingeniero de alimentos o Profesional en agroindustria NBC - química y afines: químico de alimentos o bioquímica de alimentos NBC - núcleos básicos de conocimientos de agronomía; ingeniero agrónomo o ingeniería Agronómica, pecuaria y afines: ingeniería agrícola Biólogo y/o licenciado en biología y/o ecólogo. Profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión o educación ambientales y/o ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con Formación en seguridad y salud en el trabajo y/o profesional con especialización en gestión Ambiental y seguridad y salud en el trabajo. El programa requiere de un instructor con título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento En: administración y áreas contables. Título profesional universitario el núcleo básico de agronomía, ingeniería agronómica, Agrícola, agrología, agrología, agropecuaria, agroforestal, producción agrícola, gestión de empresas agropecuarias. Título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de: administración; o Contaduría pública; o economía; o ingeniería administrativa y afines; o ingeniería industrial y Afines; o NBC sin clasificar. Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento En: medicina veterinaria Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: administración; o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o ingeniería industrial y afines; o ingeniería química y Afines. (ver anexo NBC).</p>
<p><b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b></p>	<p><i>Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$52.112.467). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Once pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$4.737.497) por mes completo cada uno.</i></p>



<b>VALOR POR CONTRATO:</b>	\$ 52.112.467
<b>VALOR TOTAL CONTRATACIÓN:</b>	\$ 781.687.005
<b>PLAZO:</b>	Hasta el 11 de diciembre de 2026. <i>Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</i>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbana, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP II.</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	NILSON BENJUMEA ACUÑA
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	GUIDO DEL CARMEN ZUÑIGA OSPINO

<b>OBJETO:</b>	<p><i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad <b>FORMACION TITULADA – COMPLEMENTARIA - FIC</b>, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. CONSTRUCCIÓN; COMPETENCIA: FUNDIR LOS ELEMENTOS DE CONCRETO DE ACUERDO CON LAS NORMAS PLANOS Y ESPECIFICACIONES. (4 personas)</i></li> <li><i>2. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES. (2 personas)</i></li> <li><i>3. INSTALACIONES ELECTRICAS RESIDENCIALES; COMPETENCIA: ANALIZAR CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE ACUERDO CON EL MÉTODO REQUERIDO. (2 personas)</i></li> <li><i>4. CARPINTERÍA DE ALUMINIO-COMPETENCIA (DEFINIR TIPO DE PRODUCTO</i></li> </ol>
----------------	---



	<p><i>A INSTALAR DE ACUERDO CON REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA OBRA Y EXIGENCIAS DEL CLIENTE) (1 persona)</i></p> <p>5. <i>OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACION – COMPETENCIA: OPERAR EQUIPOS DE EXCAVACION SEGÚN MANUALES TECNICOS. (1 persona)</i></p> <p>6. <i>ÁREA: AUXILIAR FIC MAMPOSTERIA (LEVANTAR MUROS NO ESTRUCTURALES DE ACUERDO CON PLANOS Y NORMATIVA DE CONSTRUCCIÓN) (1 persona)</i></p>
<p><b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN-EXPERIENCIA RELACIONADA:</b></p>	<p>1. Arquitecto • Ingeniero Civil • Tecnólogo en Construcción • Técnico Profesional en Construcción • Ingeniero Sanitario y Ambiental • Ingeniero Electricista. • Experiencia laboral mínima 24 meses en el área de su profesión.</p> <p>2. Alternativa 1. Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines en las especialidades de: ingeniería civil ingeniería de transporte y vías. Alternativa 2. Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines en las especialidades de: tecnología en obras civiles tecnología en construcción de obras civiles tecnología en construcciones civiles.</p> <p>3. Licenciatura en electricidad y electrónica, ingeniería electromecánica, ingeniería en distribución y redes eléctricas, ingeniería eléctrica, licenciatura en electrotecnia, licenciatura en electrónica, licenciatura en electromecánica, ingeniería electrónica. Alternativa de estudio: tecnología eléctrica, tecnología en electromecánica, tecnología electromecánica, tecnología en gestión eficiente de la energía eléctrica, tecnología en distribución de la energía eléctrica, tecnología en electricidad industrial y de potencia-experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con uso final de la energía eléctrica y doce (12) meses en docencia.</p> <p>4. El programa requiere de un equipo de instructores conformado por tecnólogos, arquitecto o ingenieros en áreas afines a la carpintería metálica o de construcción. Doce (18) meses de experiencia laboral relacionada y doce (06) meses en docencia o instrucción.</p> <p>5. Certificado de técnico en el área ocupacional 82: contratistas y supervisores de oficios y de operadores de equipos y transporte grupo 821: contratistas y supervisores de oficios y operación de equipos. Subgrupo 8217: contratista y supervisores de operación de equipo pesado. Certificado de técnico en el área ocupacional 84: oficios y ocupaciones en transporte, operación de equipo, instalación y mantenimiento. Grupo 844: operadores de grúa y perforadores. Subgrupo 8442: perforadores y operarios de voladura para minería de superficie, canteras y construcción. Grupo 845: operadores de</p>



	<p>equipo pesado. Subgrupo 8451: operadores de equipo pesado (ver anexo C.N.O) alternativa 1: título de técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento de: administración. Ver anexos: (N.B.C.), (títulos SENA) alternativa 2: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: ingeniería mecánica y afines; o ingeniería eléctrica y afines. Ver anexos: (N.B.C.), (títulos SENA).</p> <p>6. Requisitos Académicos: alternativa 1: certificado de técnico en el área ocupacional 22 grupo 223: ocupaciones técnicas en construcción, mecánica y fabricación subgrupo 2231: técnicos en construcción y arquitectura. Certificado de técnico en el área ocupacional 83: oficios y ocupaciones en transporte, operación de equipo, instalación y mantenimiento. Grupo 836: ocupaciones de la construcción. Subgrupo 8361: oficiales de construcción o subgrupo 8362: trabajadores en concreto hormigón y enfoscado (ver anexo CNO). Alternativa 2: título de técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento de: arquitectura; o ingeniería civil y afines; o diseño; o administración (ver anexo NBC). Alternativa 3: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de arquitectura; o diseño; o ingeniería civil y afines. (ver anexo NBC). Alternativa 4: título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de arquitectura; o ingeniería civil y afines; o administración; o diseño (ver anexo NBC). Experiencia laboral y/o especialización: experiencia mínima pedagógica alternativa 1: doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.</p>
<p><b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b></p>	<p><i>Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$52.112.467). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Once pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$4.737.497) por mes completo cada uno.</i></p>
<p><b>VALOR POR CONTRATO:</b></p>	<p>\$ 52.112.467</p>
<p><b>VALOR TOTAL CONTRATACIÓN:</b></p>	<p>\$ 573.237.137</p>
<p><b>PLAZO:</b></p>	<p>Hasta el 11 de diciembre de 2026. <i>Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</i></p>
<p><b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b></p>	<p><i>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando,</i></p>



	<i>San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Taligua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbana, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP II.</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>NILSON BENJUMEA ACUÑA</i>
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	<i>GUIDO DEL CARMEN ZUÑIGA OSPINO</i>

<b>OBJETO:</b>	<p>Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - <b>CampeSENA</b>, <i>atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>ASISTENCIA ADMINISTRATIVA (7 personas)</i></li> <li>2. <i>TECNICO PROMOTORIA PARA LA ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA (ATENDER CLIENTES DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO DE SERVICIO Y NORMATIVA), (2 personas)</i></li> <li>3. <i>INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA EMPRENDIMIENTO: FOMENTAR CULTURA EMPRENDEDORA SEGÚN HABILIDADES Y COMPETENCIAS PERSONALES. (2 personas)</i></li> <li>4. <i>BILINGUISMO-COMPETENCIA (COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA) (1 persona)</i></li> <li>5. <i>EJERCER DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LOS CONVENIOS INTERNACIONALES) (1 PERSONA)</i></li> <li>6. <i>OPERACIONES LOGISTICAS EN CENTROS DE DISTRIBUCION (ALMACENAR LOS PRODUCTOS SEGÚN TÉCNICAS DE ALMACENAMIENTO Y NORMATIVA) (2 PERSONAS)</i></li> <li>7. <i>PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR (DESARROLLAR PATRONES DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS) (1 PERSONA)</i></li> <li>8. <i>SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS (MANTENER EQUIPOS DE CÓMPUTO SEGÚN PROCEDIMIENTO TÉCNICO) (2 PERSONAS)</i></li> </ol>
----------------	--



	<p>9. <i>MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS. (ACONDICIONAR MOTOCICLETAS DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVAS) (2 PERSONAS)</i></p> <p>10. <i>TIC TITULADA-COMPETENCIA: UTILIZAR HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE MANEJO DE INFORMACIÓN (1 PERSONA)</i></p> <p>11. <i>ENRIQUE LOW MURTRA-INTERACTUAR EN EL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE ACUERDO CON PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ. (1 persona)</i></p>
<p><b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN-EXPERIENCIA RELACIONADA:</b></p>	<p>1. Requisitos académicos: alternativa 1 título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de: administración; o contaduría pública; o economía; o ingeniería administrativa y afines; o derecho y afines; o ingeniería industrial y afines; o nbc sin clasificar. (ver anexo n.b.c) tarjeta profesional en los casos que la profesión esté reglamentada. Alternativa 2 título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de administración; o contaduría pública; o economía; o ingeniería administrativa y afines; o ingeniería industrial y afines; o nbc sin clasificar. Ver anexos: (n.b.c.), (títulos sena) experiencia laboral y/o especialización: alternativa 1 veinticuatro (24) meses de experiencia, distribuidos de la siguiente manera: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión administrativa y doce (12) meses estarán relacionados con experiencia docente certificada por entidades legalmente reconocidas. O doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión administrativa y acreditar la totalidad de las catorce (14) certificaciones de la ruta formativa en competencias integrales para la cualificación del instructor sena. Alternativa 2 treinta (30) meses de experiencia, distribuidos de la siguiente manera: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión administrativa y doce (12) meses estarán relacionados con experiencia docente certificada por entidades legalmente reconocidas. O dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión administrativa y acreditar la totalidad de las catorce (14) certificaciones de la ruta formativa en competencias integrales para la cualificación del instructor sena.</p> <p>2. Alternativa 1. título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de: administración; o contaduría pública; o economía; o ingeniería administrativa y afines; o derecho y afines; o ingeniería industrial y afines; o nbc sin clasificar. (ver anexo n.b.c) tarjeta profesional en los casos que la profesión esté reglamentada. Alternativa 2. Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de administración; o contaduría pública; o economía; o ingeniería administrativa y afines; o ingeniería industrial y afines; o nbc sin clasificar. Ver anexos: (n.b.c.), (títulos sena) veinticuatro (24) meses de experiencia, distribuidos de la siguiente manera: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión administrativa y doce (12)</p>



	<p>meses estarán relacionados con experiencia docente certificada por entidades legalmente reconocidas. O doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión administrativa y acreditar la totalidad de las catorce (14) certificaciones de la ruta formativa en competencias integrales para la cualificación del instructor sena. Treinta (30) meses de experiencia, distribuidos de la siguiente manera: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión administrativa y doce (12) meses estarán relacionados con experiencia docente certificada por entidades legalmente reconocidas. O dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión administrativa y acreditar la totalidad de las catorce (14) certificaciones de la ruta formativa en competencias integrales para la cualificación del instructor sena.</p> <p>3. Requisitos académicos: alternativa 1 título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: administración, contaduría pública; o ingeniería administrativa y afines. Ver anexos: (n.b.c.) (títulos sena). Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de emprendimiento (12) meses en docencia. Alternativa 2 título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: educación; o Administración, contaduría pública; o ingeniería administrativa y afines; y economía. (ver anexo n.b.c) tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. Experiencia laboral y/o especialización: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de emprendimiento (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida alternativa 1 treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de emprendimiento (12) meses en docencia. Alternativa 2 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de emprendimiento y doce (12) meses en docencia.</p> <p>4. Profesional con título en licenciatura en idiomas o profesional en cualquier área de conocimiento. Nivel mínimo b2 de suficiencia en inglés, acreditado mediante una de las siguientes pruebas internacionales: FCE (FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH) BEC (VANTAGE O HIGHER) CELS (VANTAGE O HIGHER) IELTS (MÍNIMO 5,5) ISE II (INTEGRATED SKILLS IN ENGLISH) TOEFL PBT (MÍNIMO 567) TOEFL CBT (mínimo 227) TOEFL IBT (mínimo 87) BULATS (b2 en todas las habilidades) CAE (certificate in advanced english) CPE (certificate of proficiency in english) APTIS (b2 en todas las habilidades) por la dirección de formación profesional del SENA y/o certificado relacionado con tutoría virtual expedido en los tres últimos años. Mínimo 12 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidad presencial."</p>
--	---



	<p>5. alternativa 1: cuarenta y ocho (48) meses de experiencia; de los cuales cuarenta (40) estarán relacionados con el ejercicio en derechos humanos y fundamentales en el trabajo objeto de la formación profesional y (8) meses en labores de docencia. alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio en derechos humanos y fundamentales en el trabajo y ocho (8) meses en labores de docencia. alternativa 3: treinta (30) meses de experiencia de los cuales veinte (20) estarán relacionados con el ejercicio en derechos humanos y fundamentales en el trabajo y diez (10) meses en labores de docencia. alternativa 4: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio en derechos humanos y fundamentales en el trabajo y seis (6) meses en labores de docencia. alternativa 5: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio en derechos humanos y fundamentales en el trabajo objeto.</p> <p>6. requisitos académicos: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento ingeniería industrial y afines; o economía; o administración. ver anexos: (N.B.C.), (títulos sena) alternativa 1: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: ingeniería industrial y afines; o economía; o administración. (ver anexo N.B.C) tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. experiencia laboral y/o especialización: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión logística y doce (12) meses en docencia. alternativa 1: (experiencia) (12) meses en docencia. alternativa 1: (experiencia) doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión logística.</p> <p>7. Requisitos Académicos: alternativa 1: certificado de técnico en el área ocupacional 52: ocupaciones técnicas y especializadas en arte, cultura, esparcimiento y deporte. grupo 524: diseñadores. subgrupo 5245: patronistas de productos de tela cuero y piel. (ver anexo c.n.o) alternativa 2: título de técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento de: diseño. (ver anexo n.b.c) alternativa 3: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: diseño (ver anexo n.b.c) alternativa 4: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: diseño. (ver anexo n.b.c). experiencia laboral y/o especialización: alternativa 1: cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del patronaje para la confección y doce (12) meses en docencia. alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del patronaje para la (12) meses en docencia. alternativa 3: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el</p>
--	--



	<p>ejercicio del patronaje para la confección y doce (12) meses en docencia. alternativa 4: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del patronaje para la confección y doce (12) meses en docencia.</p> <p>8. Requisitos Académicos: requisitos académicos: alternativa 1: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería de sistemas, telemática y afines; o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines. ver anexos: (n.b.c.), (títulos sena) alternativa 2: título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería de sistemas, telemática y afines; o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines. (ver anexo n.b.c) tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. experiencia laboral y/o especialización: experiencia laboral: alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la infraestructura informática, mantenimiento de equipos de cómputo, dispositivos y periféricos y doce (12) meses en docencia. alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la infraestructura informática.</p> <p>9. Requisitos Académicos: opcion 1 técnico: área ocupacional 22: ocupaciones técnicas relacionadas con las ciencias naturales y aplicadas grupo ocupacional: 223: ocupaciones técnicas en construcción, mecánica y fabricación subgrupo 2232: tecnicos en mecánica y construcción mecánica área ocupacional 82: contratistas y supervisores de oficios y de operadores de equipos y transporte grupo 821: contratistas y supervisores de oficios y operación de equipos. subgrupo 8216: contratistas y supervisores de mecánica área ocupacional 83: equipo y ocupaciones en transporte, operación de equipo, instalación y mantenimiento grupo 838: mecánicos de vehículos automotores. subgrupo 8381: mecánico de vehículos automotores opcion 2 tecnólogo: nbc - ingeniería mecánica y afines tecnología en diagnóstico y gestión automotriz tecnología en mecánica automotriz tecnología en mecánica automotriz diésel tecnología en mantenimiento mecatrónico opcion 3 profesional universitario: nbc - ingeniería mecánica y afines ingeniería mecánica ingeniería automotriz certificación en formación complementaria: habilitación eléctrica para vehículos de propulsión eléctrica e híbrida experiencia laboral y/o especialización: opcion 1 cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de motocicletas y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida opcion 2 treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de motocicletas y doce (12) meses en docencia. opcion 3 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de</p>
--	--



	<p>experiencia relacionada con el ejercicio de motocicletas y doce (12) meses en docencia.</p> <p>10. Requisitos Académicos: requisitos académicos: tecnólogo o profesional en áreas afines con tecnologías de la información y la comunicación. experiencia laboral: mínimo. experiencia laboral y/o especialización: experiencia laboral: mínimo dieciocho (18) meses de experiencia laboral, de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia en el área.</p> <p>11. Requisitos Académicos: perfil académico: -opción 1: profesional en carreras de formación relacionadas con filosofía, o antropología, o psicología, o trabajo social, o sociología o afines. opción 2: profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o deontología o humanismo experiencia laboral y/o especialización: experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán - relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia y/o trabajo comunitario.</p>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<p><i>Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$52.112.467). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Once pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$4.737.497) por mes completo cada uno.</i></p>
<b>VALOR POR CONTRATO:</b>	\$ 52.112.467
<b>VALOR TOTAL CONTRATACIÓN:</b>	\$ 1.146.474.274
<b>PLAZO:</b>	Hasta el 11 de diciembre de 2026. <i>Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</i>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<p><i>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbana, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP II.</i></p>



<b>SUPERVISOR:</b>	NILSON BENJUMEA ACUÑA
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	GUIDO DEL CARMEN ZUÑIGA OSPINO

### 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

*El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.*

*De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.*

*El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.*

*En cumplimiento de lo anterior, para el Centro Para La Industria Petroquímica de la Regional Bolívar del SENA se hace necesario, conveniente y oportuno contratar de manera temporal los servicios de personas naturales con la suficiente capacidad, idoneidad y experiencia requerida para brindar apoyo a la formación profesional y a los diferentes procesos de gestión propios para el normal funcionamiento de la entidad que se adelantan en el Centro de formación y el área de coordinación administrativa del centro para la industria petroquímica del SENA de acuerdo con las necesidades de los sectores productivos atendidos.*

*Revisada la planta de personal del Centro, y conforme a la certificación emitida por la Dirección Regional, hay personal de planta con la especialidad requerida, pero no suficiente, para el desarrollo de las actividades que se pretenden contratar.*

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro para la Industria Petroquímica de la regional Bolívar, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo



anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

## **2. Obligaciones**

### **2.1. Obligaciones Específicas instructores modalidad presencial:**

1. *Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el PROGRAMA del objeto contractual.*
2. *Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el PROGRAMA objeto del contrato.*
3. *Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.*
4. *Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del PROGRAMA objeto del contrato.*
5. *Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.*
6. *Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del PROGRAMA objeto del contrato.*
7. *Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.*
8. *Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades:*
  - a) *Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado.*
  - b) *Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados.*
  - c) *Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.*



9. *Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.*
10. *Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.*
11. *Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.*
12. *Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.*
13. *Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.*
14. *Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.*
15. *Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.*
16. *Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización.” ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO” o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.*
17. *Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.*
18. *Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.*

## **2.2. Obligaciones específicas instructores modalidad virtual:**

1. *Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el PROGRAMA del objeto contractual.*
2. *Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos.*
3. *Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.*
4. *Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia.*
5. *Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas virtuales del área temática en el objeto del contrato.*
6. *Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.*



7. *Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.*
8. *Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades:*
  - a) *Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado.*
  - b) *Registrar juicios evaluativos, realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados trasladados.*
  - c) *Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.*
9. *Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia instaurado en la institución.*
10. *Apoyar procesos de Registro calificado para los programas de educación superior del PROGRAMA objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.*
11. *Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de formación.*
12. *Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual y a distancia en el Centro de Formación.*
13. *Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.*

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**



Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arrenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbana, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP II.

#### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para sufragar el pago de los honorarios de los contratos, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **426 del 08 de enero de 2026**.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**



Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el subdirector(a) de Centro a través de la plataforma SECOP II.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Subdirector de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

#### **11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO**

13\_9218\_092 a 13\_9218\_096; 13\_9218\_103 a 13\_9218\_119; 13\_9218\_122; 13\_9218\_148 a 13\_9218\_164. “Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.” (76 líneas)

#### **12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

#### **13. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

##### **13.1 Idoneidad y experiencia.**

El estudio de la idoneidad y la experiencia de los seleccionados se encuentra soportado por la Circular 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024 que establece en el punto 5:



*“Los ordenadores del gasto deben verificar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos en los estudios previos de cada contrato a suscribir, para lo cual el área solicitante debe constatar previamente la verificación de los documentos con los cuales se soporta la idoneidad y experiencia, la cual debe ser anexada al expediente contractual con la constancia de verificación suscrita por el Director del Área, el Jefe de Oficina, el Director Regional o el Subdirector de Centro. Para la contratación de Instructores el ordenador del gasto debe acreditar además que la hoja de vida de la persona seleccionada hace parte del Banco de instructores del SENA aplicando los lineamientos de esta Circular y de la Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023.”*

Mas recientemente, la Circular 01-3-2025-000233 de 2025 en el literal c) del 3.1 se establece que:

**“Perfiles de idoneidad:**

*El perfil que se publique para cada necesidad de contratación a suplir, deberá tener como guía el perfil del instructor del diseño curricular del programa de formación profesional vigente y a ofertar por el centro de formación, teniendo en cuenta que para los programas de formación profesional integral prima la experiencia del Instructor, sobre los títulos de formación académica.*

*Para los programas de nivel tecnológico, la acreditación de títulos es requerida y debe ser superior al nivel formativo que se va a orientar.”*

En cumplimiento de lo establecido por la mencionada normativa, el subdirector (e) del Centro para la Industria Petroquímica nombró, mediante Resolución 13-01587 del 29 de septiembre de 2025, el Comité de Verificación del Centro, con la misión de verificar todas y cada una de las hojas de vida de los inscritos en las convocatorias publicadas en el aplicativo Banco de Instructores del SENA – BANIN SENA 2026 con el fin de seleccionar al personal idóneo para cada formación, según el perfil y experiencia requerido.

### **13.2 Estudio de la Oferta.**

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.



Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

### 13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 7443177	TULIO CESAR BOHORQUEZ ASSIA	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACION TITULADA - COMPLEMENTARIA, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas: AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE MÁQUINAS. Y PROCESOS	10 meses 10 días	\$47.374.963	CONTRATACIÓN DIRECTA
CO1.PCCNTR. 7494182	JOHNNY GONZALEZ MENDOZA	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACION TITULADA - COMPLEMENTARIA atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas: SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA	10 meses 2 días	\$35.795.778	Contratación directa
CO1.PCCNTR. 7443109	YUNNY MARLETH FLOREZ	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional	10 meses 10 días	\$47.834.914	Contratación directa



		Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – VIRTUAL, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA.			
CO1.PCCNTR. 7477609	FRANK ANTONIO SAAH ARENILLA	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA - COMPLEMENTARIA - MEDIA TÉCNICA, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de SISTEMAS	9 meses 5 días	\$41.855.550	Contratación directa
CO1.PCCNTR. 7443149	JORGE ALBERTO ORTIZ TURIZO	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA - COMPLEMENTARIA - FIC, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa: INSTALACIONES ELECTRICAS RESIDENCIALES	10 meses 10 días	\$47.834.914	Contratación directa
CO1.PCCNTR. 7505403	TEDDY DIAZ ROJAS	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA - COMPLEMENTARIA - DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa: BOCETACION	10 meses 3 días	\$44.768.574	Contratación directa
CO1.PCCNTR. 7520608	CANDELARIA BALSEIRO MUNZON	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – CAMPESENA – ECONOMIAS POPULARES - ZODES LOBAS Y MOMPOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas: CONFECCIÓN/ LENCERÍA PARA EL	9 meses 26 días	\$44.615.257	Contratación directa



		HOGAR.			
--	--	--------	--	--	--

**14. Decisión de contratación:**

La decisión para la contratación se definirá tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada en el presente estudio previo. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Cartagena a los

**GUIDO DEL CARMEN ZUÑIGA OSPINO**  
SUBDIRECTOR DE CENTRO (E)

Proyectó: Edwin Medina Baracaldo Cargo: Técnico G02

Revisó: Pedro Suarez Taboada Cargo: Técnico Grado 02 – Coordinación Administrativa y Financiera